



ORDENANZA N° 12182

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.099 – Contratación de Servicios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales a la celebración de contratos de locación de servicios por vía de contratación directa hasta la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$146.250) anuales por cada una de las contrataciones y tareas materiales.

Cuando la locación se vincule con la modernización y reforma de las administración municipal o la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.160, dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$162.500) anuales por cada contrato.”

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0429-01174612-0 (NI).-